Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0143-RE

Guayaquil, 09 de febrero de 2017

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "*... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...*"

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 1306, de fecha 1 de febrero de 2017, el Econ. Miguel Fabricio Ruiz Martínez, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

* Documento generado por Quipux

ADUANA DEL ECUADOR SENAE

Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0143-RE

Guayaquil, 09 de febrero de 2017

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISEE-2-2-039-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO Y CONTROL DEL RÉGIMEN ESPECIAL"

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido instructivo: **"SENAE-ISEE-2-2-039-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO Y CONTROL DEL RÉGIMEN ESPECIAL"** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil

Econ. Miguel Fabricio Ruiz Martínez
DIRECTOR GENERAL

Anexos:
- senae-isee-2-2-039-v1_estado_y_control_del_rÉgimen_especial.pdf
- senae-isee-2-2-039-v1_estado_de_regimen_especial_final.doc
- decreto_1306_2017-febrero.pdf

Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0143-RE

Guayaquil, 09 de febrero de 2017

Copia:

Señora Ingeniera
María Isabel Moncayo Espinosa
Directora de Mejora Continua y Normativa (E)

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Erika Margarita López Parrales
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nestor Javier Gordillo Jara
Tecnico Operador

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

emlp/jgps/mm/RDMM/lavf/aivj

ECUAPASS

SENAE-ISEE-2-2-039-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO Y CONTROL DEL RÉGIMEN ESPECIAL

ENERO 2017

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE USO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistema para la consulta de estado y control del régimen especial.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado de Régimen Especial en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción: Consulta de estado y control del régimen especial.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Erika López Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 24/Ene/2017	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. María Isabel Moncayo Directora de Mejora Continua y Normativa 24.01.17	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Enero 2017	Versión Inicial: Describir las tareas para consultar el estado y control del régimen especial.	Ing. Erika López

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. RESPONSABILIDAD 4
4. CONSIDERACIONES GENERALES 4
5. PROCEDIMIENTO 5
6. ANEXOS 20

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado y control del régimen especial en el portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción consulta de estado y control del régimen especial.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, exportadores y agentes de aduana que actúan en regímenes especiales, debidamente registrados en el Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores, exportadores y agentes de aduana que actúan en regímenes especiales, debidamente registrados en el Ecuapass.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Distrito de control: Es la Dirección Distrital donde físicamente se encuentre la mercancía, instalación física, instalación industrial, depósito aduanero, almacén libre o almacén especial autorizado, en función de su jurisdicción territorial.

4.1.2. Régimen Aduanero: Tratamiento aplicable a todas las mercaderías sujetas al control de la aduana, respecto de las leyes y reglamentos aduaneros y de conformidad a su naturaleza y al objetivo de cada operación.

4.1.3. Beneficiario: Persona que acepta insumos por medio de una cesión de titularidad en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

4.2 Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1 Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información".

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://ecuapass.aduana.gob.ec, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. En el menú principal de clic en "Servicios informativos" al desplegarse la lista del sub-menú pulse en el numeral "2.11 Servicios de información de Despacho/Carga", se visualizan las pestañas Despacho Aduanero/Carga.

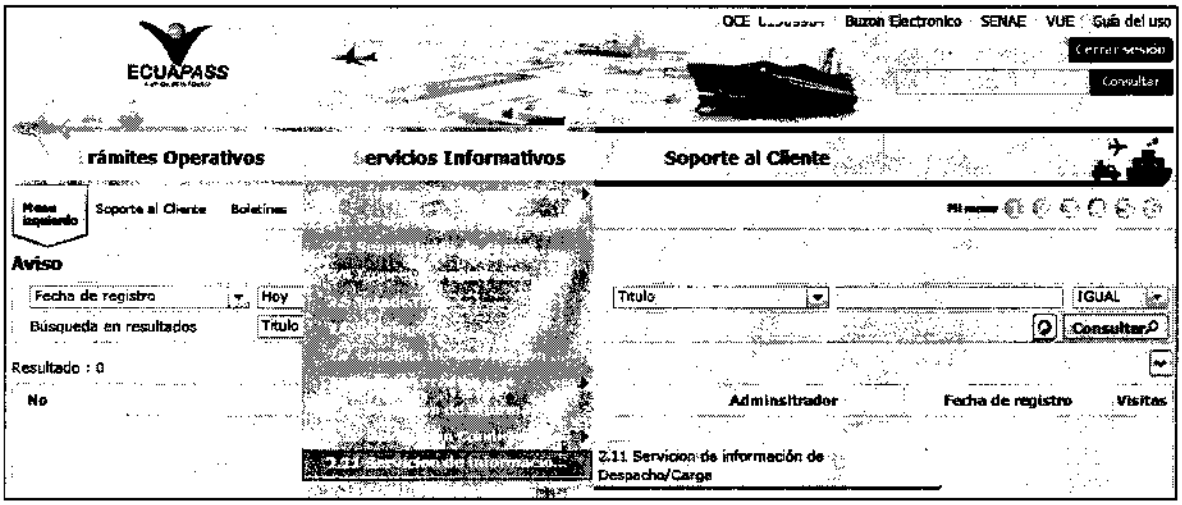

5.3. En la pestaña **[Despacho Aduanero]** pulse la opción "**Estado y control de régimen especial**".

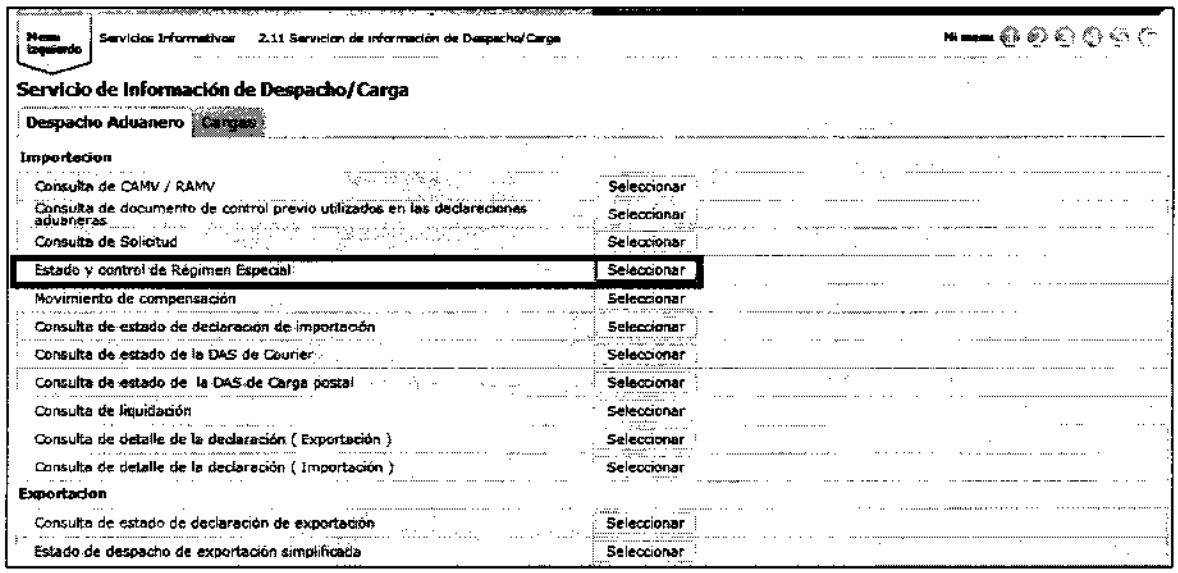

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE USO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB
ECUAPASS

Se presenta la pantalla **"Estado y control del régimen especial"**:

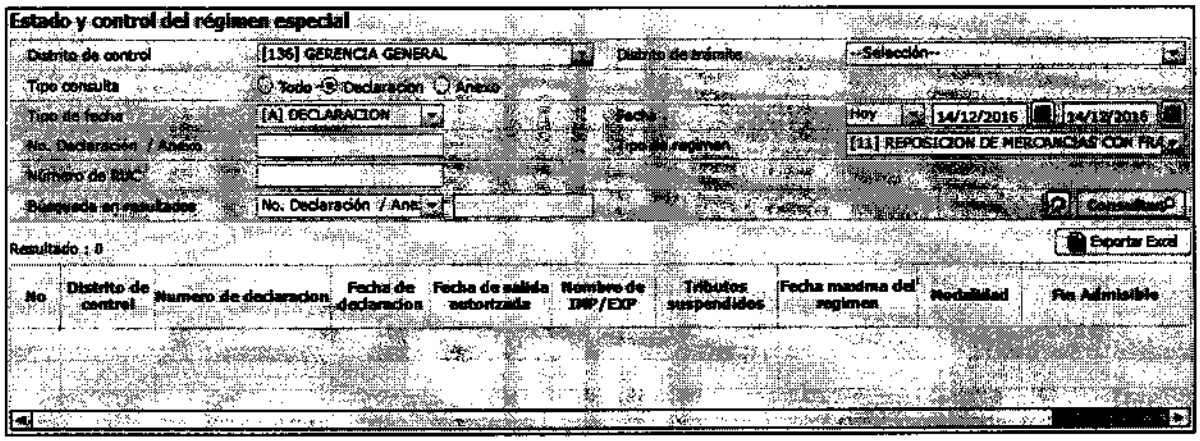

5.4. Se ingresan los criterios de búsqueda *"Distrito de control"*, *"Distrito de trámite"*, *"Tipo de consulta"*, *"Tipo de fecha"*, *"Fecha"*, *"No. Declaración/Anexo"* *"Tipo de régimen"*, *"Número de RUC"*, *"Búsqueda en resultados"*. Para que se despliegue la información solicitada en base a los criterios registrados, proceda a dar clic en el botón "Consultar".

- **Distrito de Control:** Permite seleccionar el Distrito Aduanero donde físicamente se encuentre la mercancía, en función de su jurisdicción territorial.

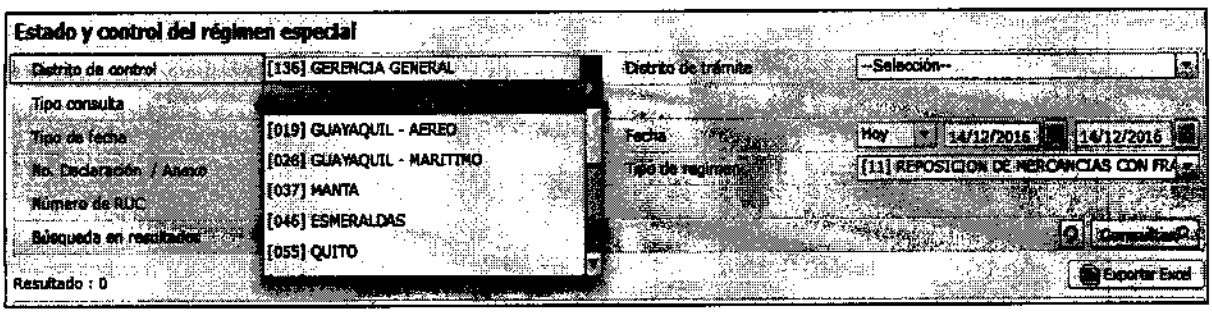

- [136] Gerencia General
- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolivar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Distrito de Trámite:** Permite seleccionar el Distrito Aduanero por donde físicamente arriba la mercancía. Si selecciona el Distrito de trámite automáticamente se inhabilitará el catálogo del Distrito de Control presentando el mensaje "No se considera".

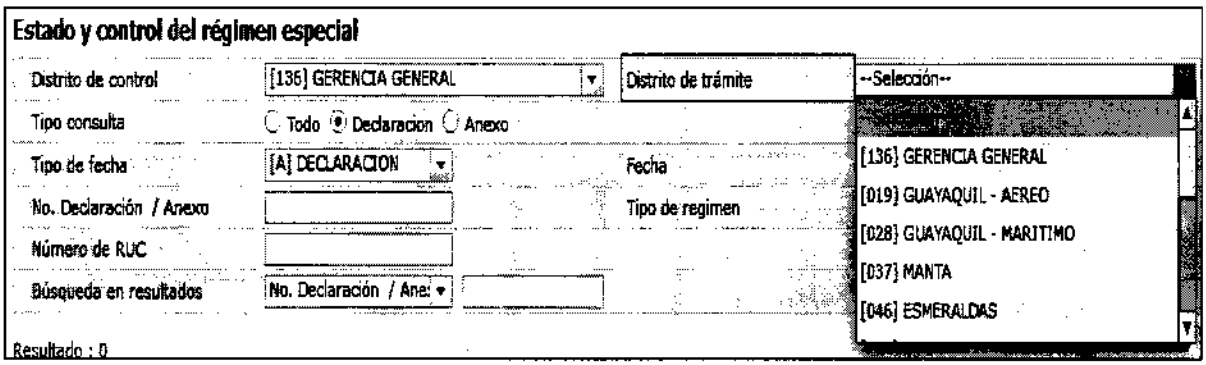

- [136] Gerencia General
- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolivar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas

- **Tipo de consulta:** Permite generar la consulta por número de declaración, número de anexo o consultar declaraciones y anexos de manera conjunta al seleccionar "todos".

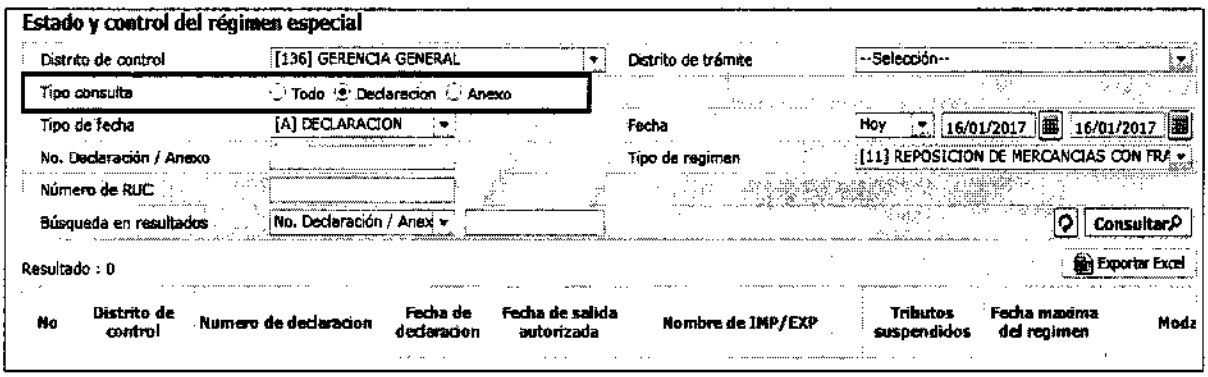

- **Tipo de fecha:** Al seleccionar Tipo de consulta "Todo", permite obtener un reporte por "Declaración" o por "Salida Autorizada"; al seleccionar Tipo de consulta "Declaración" permite obtener un reporte por "Declaración" o por "Salida Autorizada"; y, al seleccionar

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB
ECUAPASS

Tipo de consulta "Anexo", permite obtener un reporte por estado de anexo compensatorio "Registro" o por "Aceptación".

- Por Declaración: Se genera la opción de consulta por número de "Declaración" o estado de "Salida Autorizada".

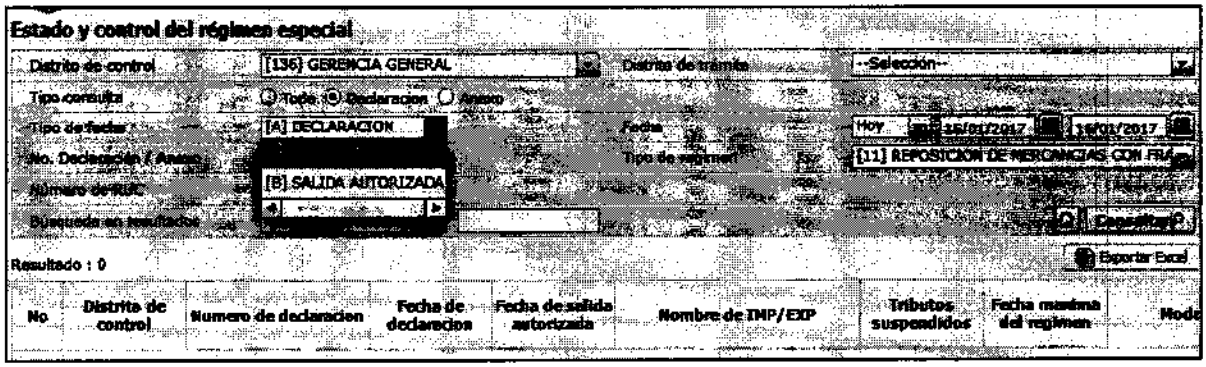

- Por Anexo: Se genera la opción de consulta por "Registro" o "Aceptación".

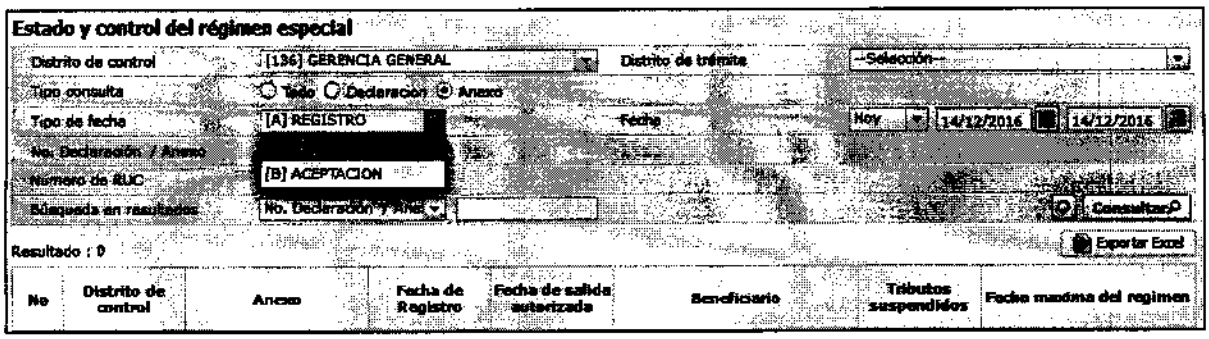

- **Fecha**: Este campo filtra las fechas según el periodo de consulta:
  - Hoy
  - Semana
  - Mes
  - Año

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

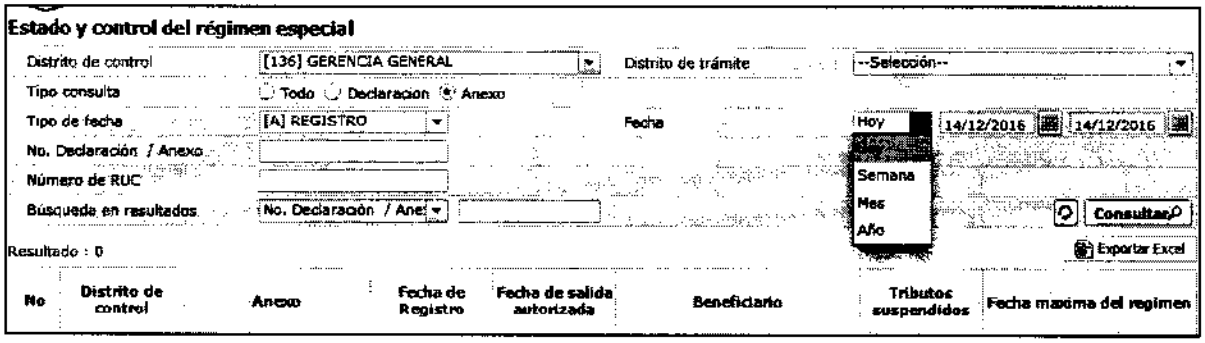

- **Número de Declaración/Anexo**: Campo alfanumérico que permite digitar el número de declaración o anexo a consultar.

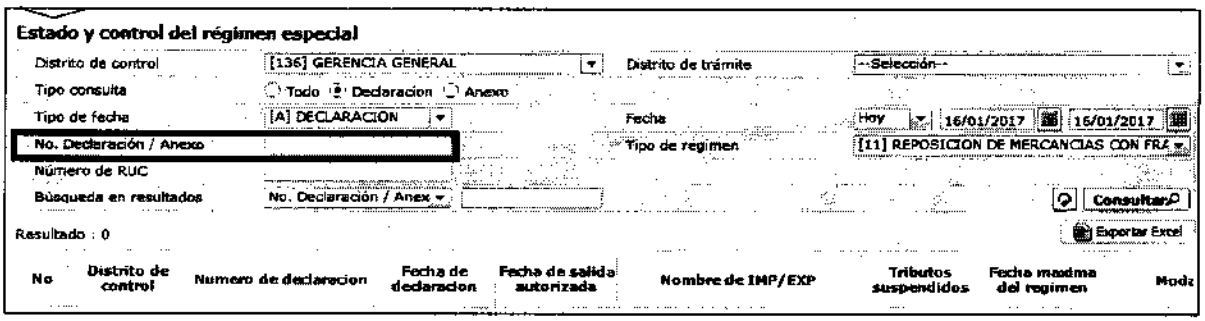

- **Tipo de régimen:** Permite seleccionar el régimen especial a consultar:

  - [11] Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
  - [20] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
  - [21] Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
  - [24] ferias internacionales
  - [31] Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
  - [32] Reimportación de mercancías en el mismo estado
  - [50] Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
  - [51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
  - [60] Reexp. de mercancías en el mismo estado
  - [61] Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo
  - [70] deposito aduanero público y privado
  - [72] Transformación bajo control aduanero
  - [73] Almacén libre
  - [75] Almacén especial

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Número de RUC**: Campo numérico que permite digitar el Registro Único de Contribuyente del operador a consultar.

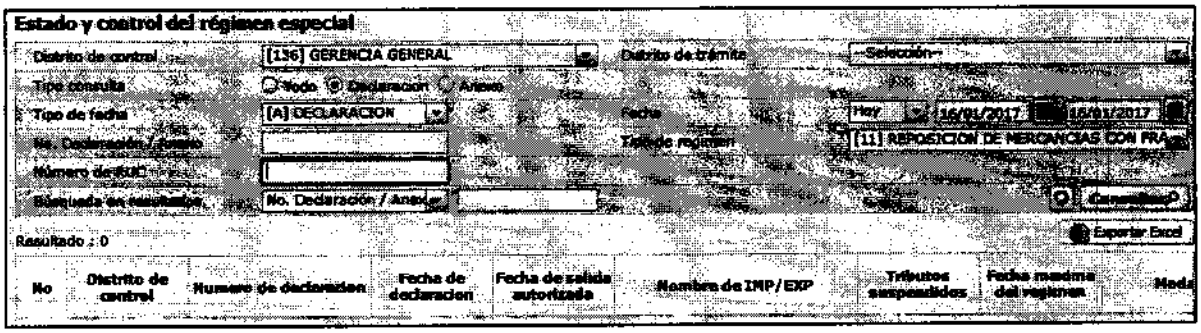

- **Búsqueda en resultados:** Posterior a dar clic en el botón consultar y visualizar el detalle de resultados generales, esta pantalla permite filtrar los datos obtenidos en base a los siguientes parámetros:

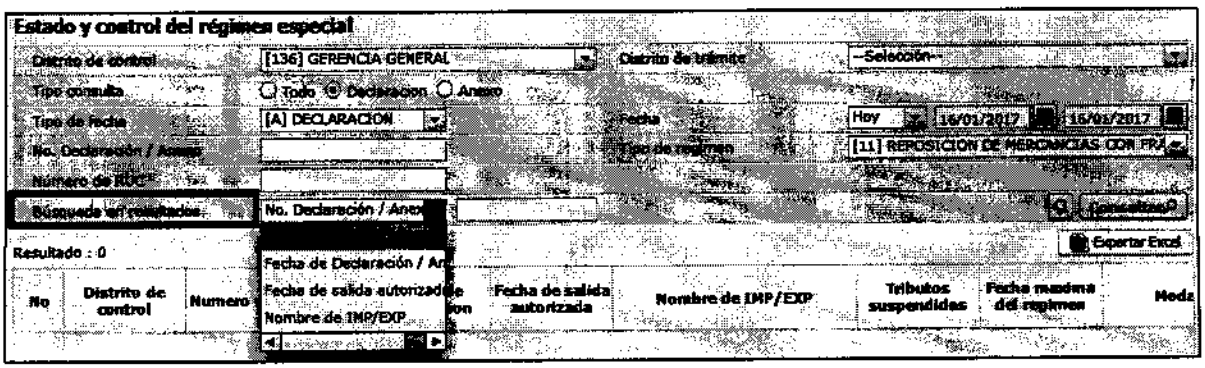

  - No. Declaración / Anexo
  - Fecha de Declaración / Anexo
  - Fecha de salida autorizada
  - Nombre de IMP/EXP

  Seleccionado el filtro pertinente, proceda a ingresar la información para gestionar la búsqueda específica.

- **Limpiar Pantalla:** Botón que elimina la información registrada permitiendo registrar una nueva búsqueda.

- **Consultar:** Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información base a los parámetros ingresados y habilita el uso del botón "Búsqueda en resultados".

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Grid de consulta:** Permite visualizar el resultado de la consulta luego de dar clic en el botón "Consultar".

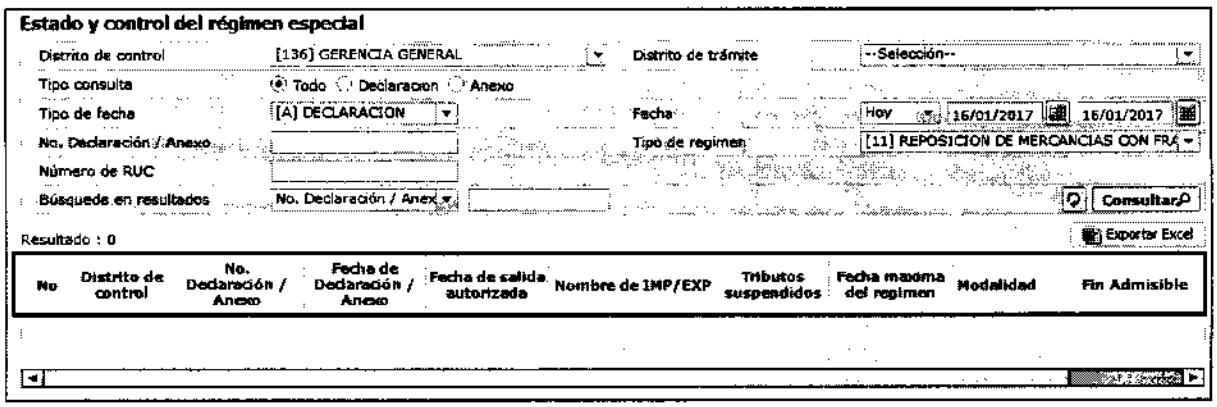

- **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.

- **Distrito de Control:** Se visualiza el código del Distrito Aduanero donde físicamente se encuentre la mercancía, en función de su jurisdicción territorial

- **No. de Declaración/Anexo:** Se visualizan las declaraciones y anexos registrados dentro del rango de consulta.

  Si la búsqueda se ejecutó por **Declaración** se va a visualizar las declaraciones registradas dentro del rango de consulta.

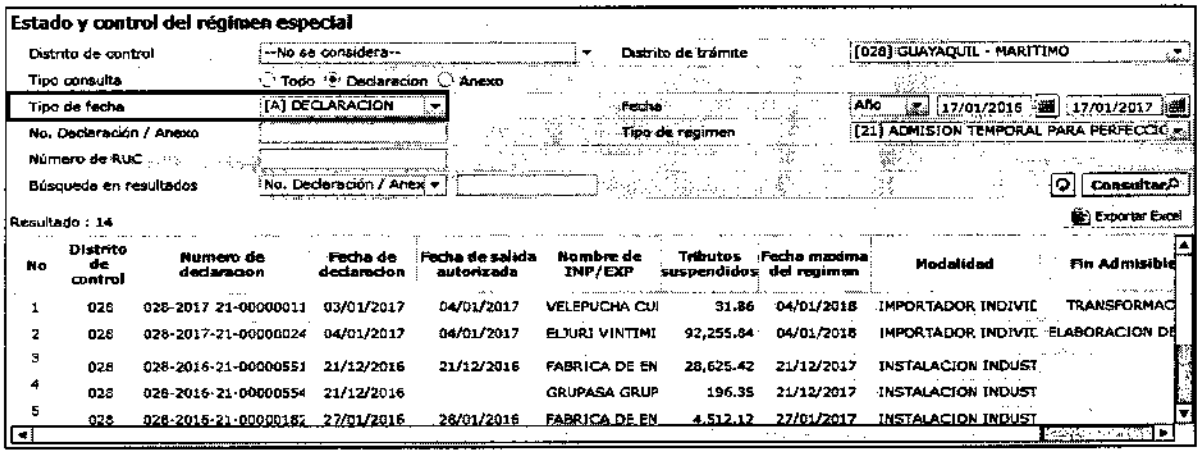

- **Fecha de Declaración:** Se visualiza la fecha en que se registró la declaración consultada.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Fecha de salida autorizada:** Se visualiza la fecha en la que se otorgó la salida autorizada a la declaración.

- **Nombre del Imp/Exp:** Se visualiza el nombre del Importador o Exportador asociado a la declaración.

- **Tributos suspendidos:** Se visualiza el monto de los tributos suspendidos bajo el régimen especial de importación asociados a la declaración.

- **Fecha máxima del régimen:** Muestra la fecha de vencimiento del régimen.

- **Modalidad:** Se visualiza la modalidad en base al régimen seleccionado:

  - **Régimen 20:** Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra):

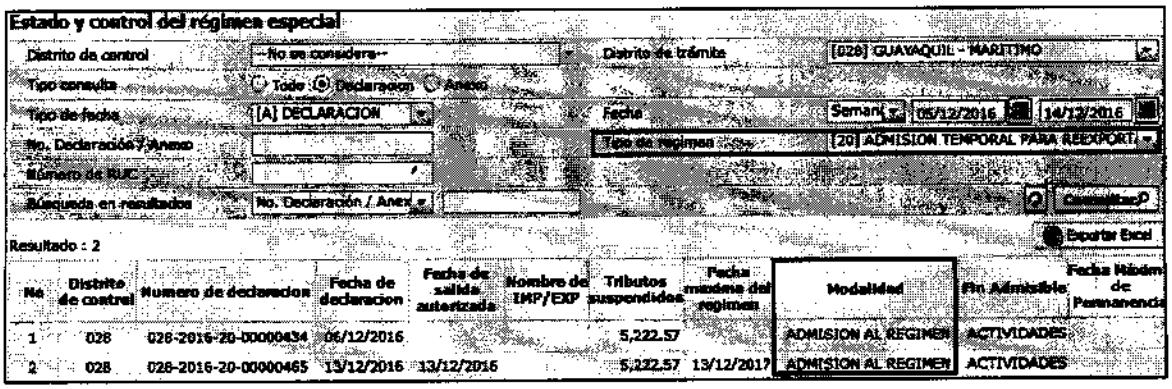

    - [01] Admisión al régimen
    - [02] Reposición de partes y piezas
    - [03] Actualización del régimen

  - **Régimen 21:** Admisión temporal para perfeccionamiento activo. Transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21):

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

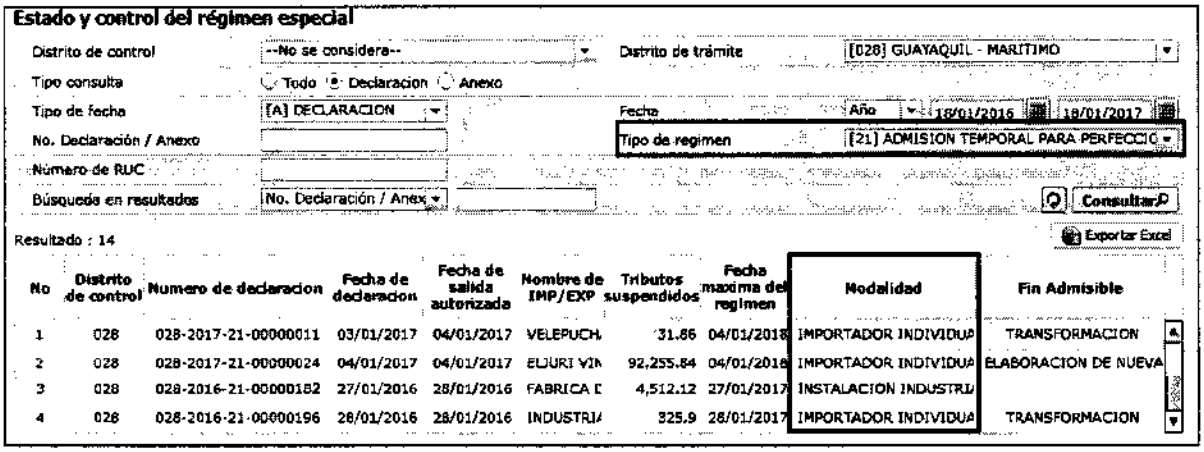

[04] Importador individualizado
[05] Instalación industrial
[06] Maquila

- **Régimen 24:** Ferias Internacionales:

[07] Exhibición
[08] Consumo o entrega gratuita en evento
[09] Exhibición y consumo o entrega gratuita en evento

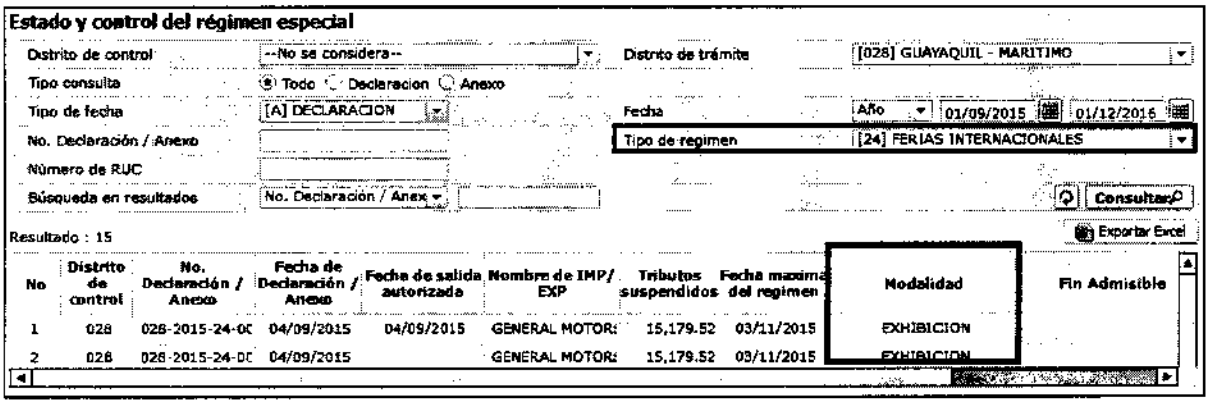

- **Régimen 70:** Depósito Aduanero:

[10] Público
[11] Privado

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

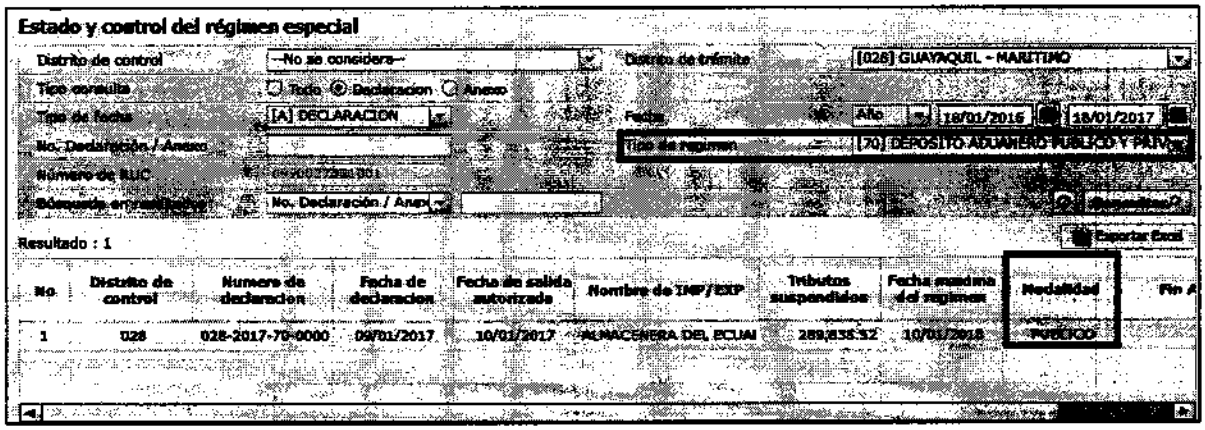

Al seleccionar el régimen 70 se habilita el campo "Depósito Aduanero" donde puede seleccionarse el nombre del depósito a consultar:

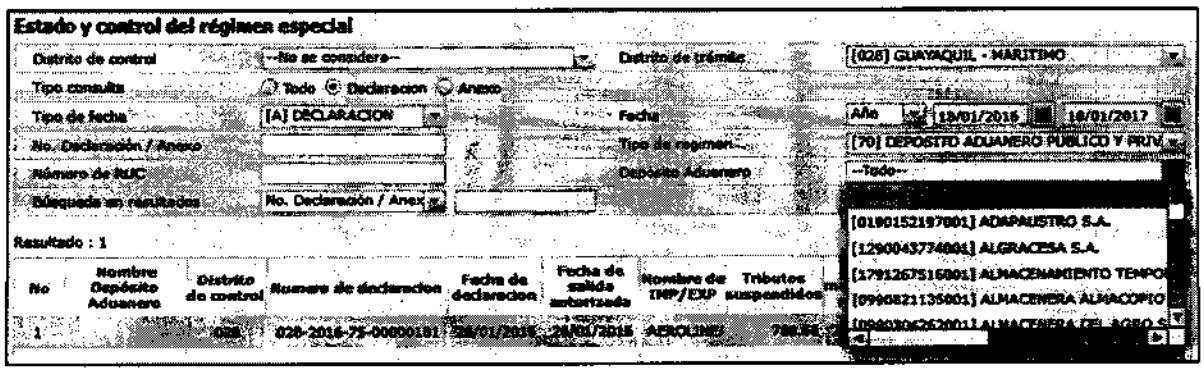

- [0190152197001] Adapaustro S.A.
- [1290043774001] Algracesa S.A.
- [1791267516001] Almacenamiento Temporal y Deposito Publico Comercial Saiexpress S.A.
- [0990821135001] Almacenera Almacopio S.A.
- [0990304262001] Almacenera Del Agro S.A. Almagro
- [0990027331001] Almacenera Del Ecuador S.A. Almesa
- [0991361871001] Almacenera Del Progreso Almacepro S.A.
- [1391702655001] Almacenera Delpacifico S.A.
- [0990338167001] Almacenera Guayaquil Cem Almaquil
- [0991391835001] Andigrain S.A.
- [...]

• **Régimen 72:** Transformación bajo control aduanero

[12] Prohibida importación

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

[13] No prohibida importación
[14] Prohibida y no prohibida importación

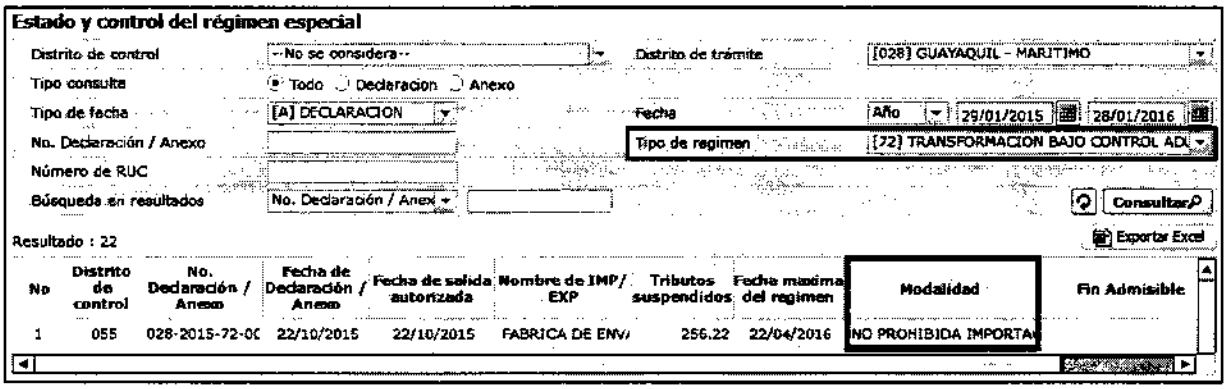

• **Régimen 73:** Almacén libre

[15] Aeropuerto
[16] Puerto
[17] Fronterizo

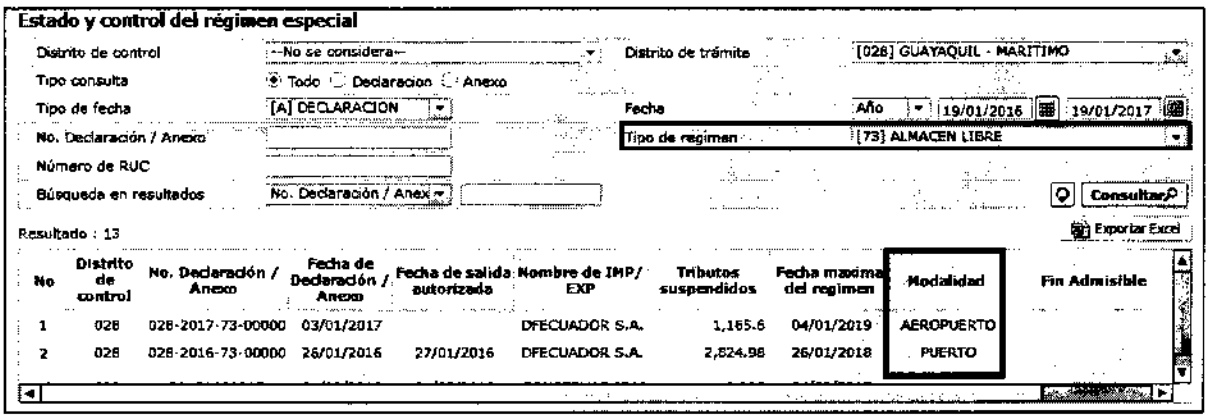

• **Régimen 75:** Almacén especial

[18] Naves
[19] Aeronaves
[20] Unidades de carga para naves
[21] Unidades de carga para aeronaves

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE USO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB
ECUAPASS

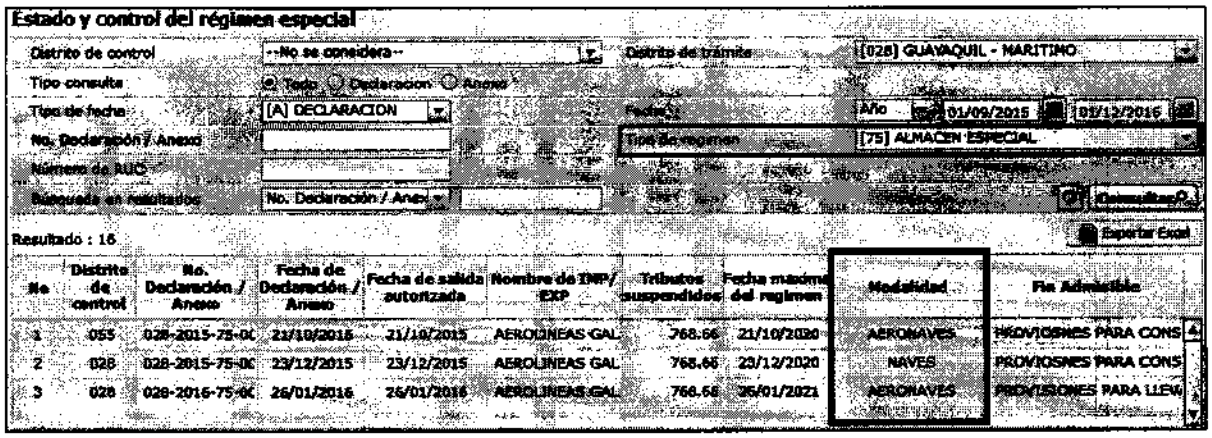

- **Fin admisible:** Se visualiza el fin admisible de la importación en base al tipo de régimen al que se acogió la importación:

  - **Régimen 20:** Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra):

    [01] Exposiciones, congresos y eventos análogos
    [02] Uso industrial
    [03] Actividades de turismo internacional
    [04] Obras o prestación de servicios - sector publico
    [05] Herramientas o equipos - sector publico
    [06] Herramientas o equipos - sector privado
    [07] Bienes de capital
    [08] Naves - Actividades pesqueras

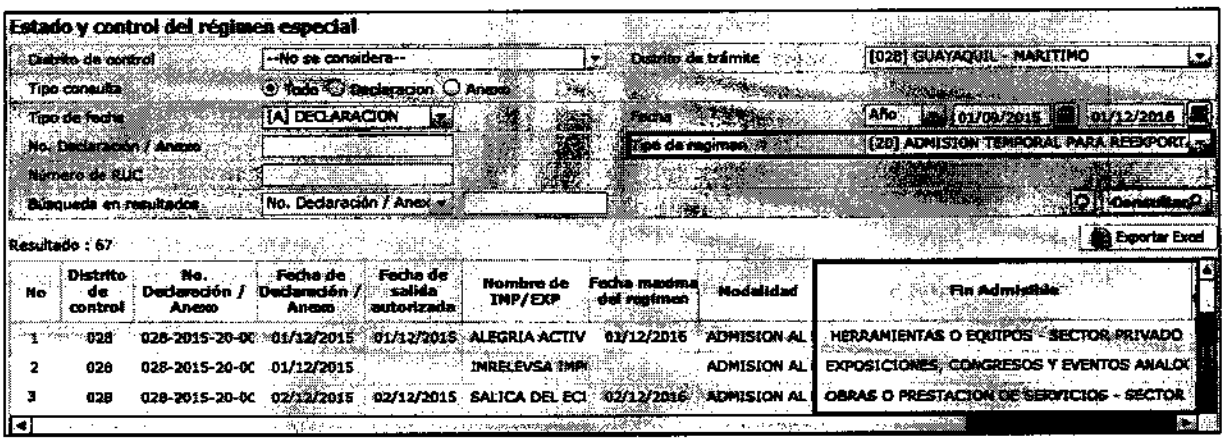

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- **Régimen 21:** Admisión temporal para perfeccionamiento activo. Transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21).

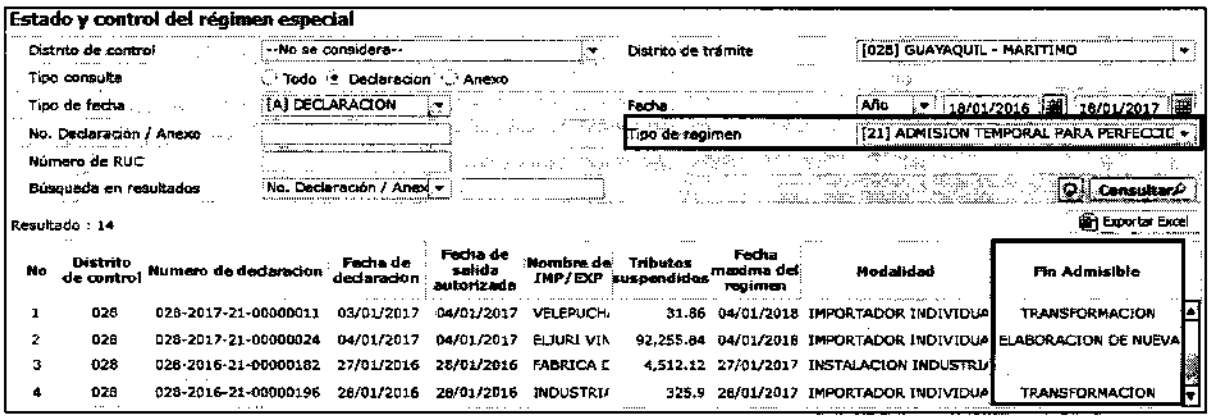

[04] Importador individualizado:

- [09] Transformación
- [10] Elaboración de nuevas mercancías
- [11] Reparación, restauración o acondicionamiento

- **Régimen 75:** Almacén Especial:

[18] Naves

- [09] Transformación
- [10] Elaboración de nuevas mercancías
- [11] Reparación, restauración o acondicionamiento
- [12] Repuestos, partes, piezas
- [13] Provisiones para consumo
- [14] Provisiones para llevar
- [15] Provisiones y repuestos

[19] Aeronaves

- [09] Transformación
- [10] Elaboración de nuevas mercancías
- [11] Reparación, restauración o acondicionamiento
- [12] Repuestos, partes, piezas
- [13] Provisiones para consumo
- [14] Provisiones para llevar
- [15] Provisiones y repuestos

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE USO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB
ECUAPASS

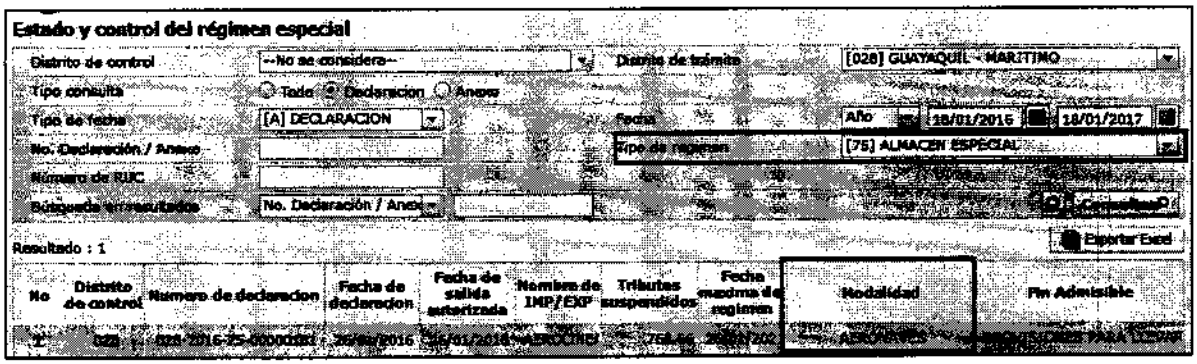

[20] Unidades de carga para naves

- [12] Repuestos, partes, piezas

- **Anexo:** Si la búsqueda se ejecutó por Anexo se van a visualizar los registros según el rango de consulta.

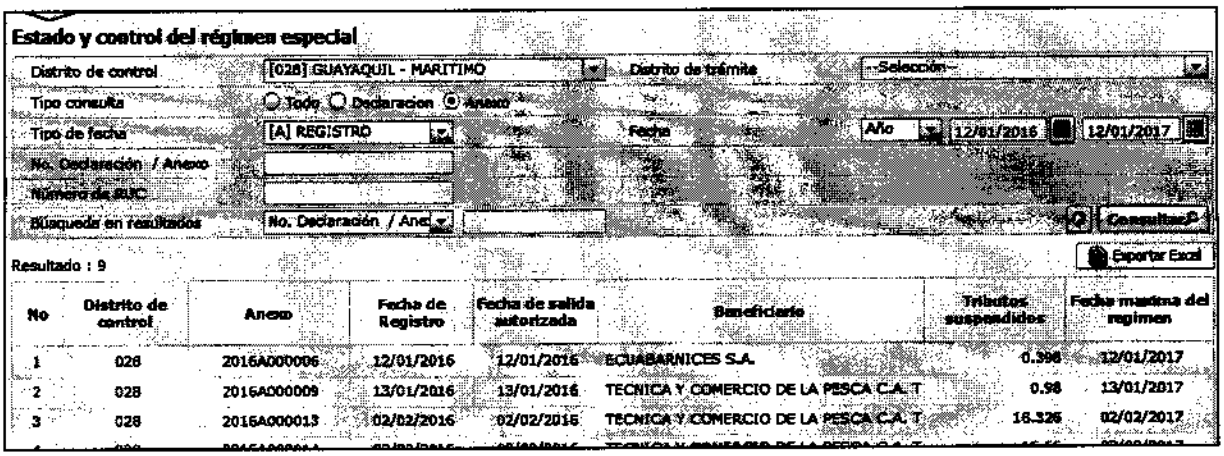

- **Fecha de Registro:** Se visualiza la fecha en que se registró el anexo compensatorio.

- **Fecha de salida autorizada:** Se visualiza la fecha en la que se aceptó el anexo.

- **Beneficiario:** Se visualiza el nombre del OCE que aceptó el anexo compensatorio en una cesión de titularidad.

- **Tributos suspendidos:** Se visualiza el monto de los tributos suspendidos bajo el régimen especial de importación asociados al anexo consultado.
- **Fecha máxima del régimen:** Muestra la fecha de vencimiento según el plazo del régimen.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

Adicionalmente el grid de consulta refleja, según el régimen consultado, los siguientes campos:

- **Fecha máxima de permanencia:** Si la consulta se efectúa por el régimen de Admisión temporal con reexportación en el mismo estado de los bienes amparados en los literales d),e), g), h), e i) del artículo 124 del Reglamento al libro V del COPCI o el de Feria Internacional, se visualiza el periodo de vigencia establecido en el contrato, permiso, concesión o autorización otorgado a la mercancía.

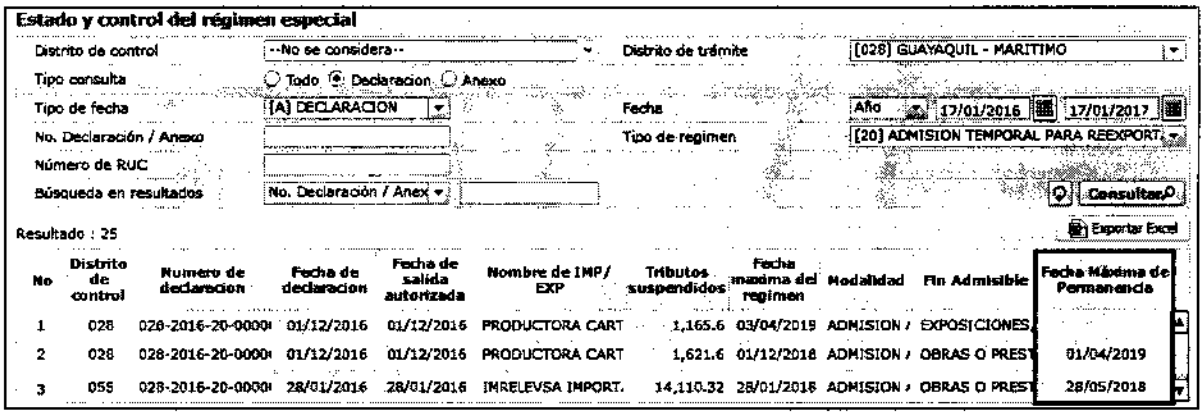

- **Exportar Excel:** Permite descargar en formato Excel la información consultada.

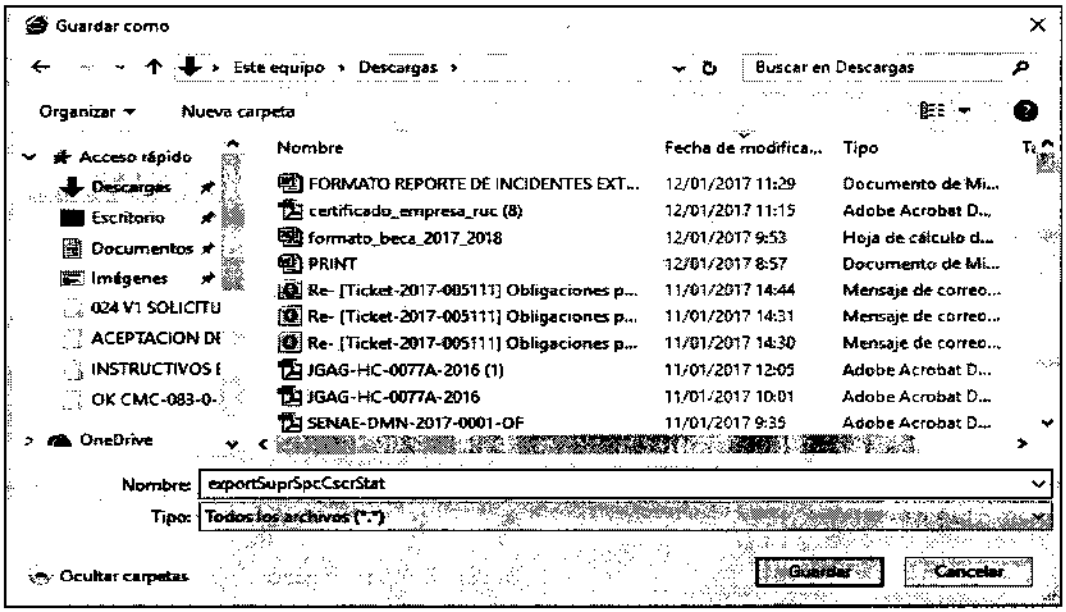

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB
ECUAPASS

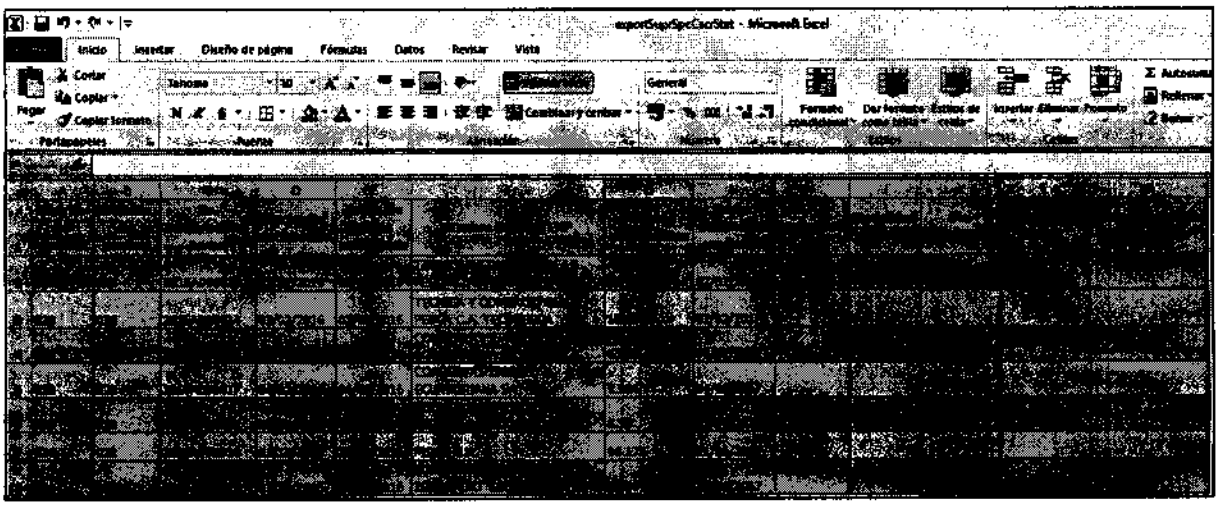

6. ANEXOS

No hay anexos.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS